



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00304-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por HECTOR ALONSO OSPINA MESA contra CEVECERIA UNION S.A., por reorganización de la agenda del despacho, se reprograma AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, para el día VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ Y TREINTA (10:30) DE LA MAÑANA, fecha en la cual se decidirán las excepciones formuladas en el carácter de previas, se adelantará el saneamiento y fijación del litigio y el decreto de las pruebas pedidas por las partes.

Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma, acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14663954>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA TORRES TRUJILLO

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 087 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 02 de junio de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 